

PUAUCHO, 09 JULIO 2012

MAT: Aprueba Convenio de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 09 de julio 2012.-

DECRETO EXENTO N° _____ 2711 _____ /

VISTOS:

- A) El Decreto Exento N° 4517, de fecha 30 de Diciembre 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.-
- B) El convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 09 de julio 2012, entre las partes y,
- C) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. APRUEBASE, Convenio de Prestación de servicios, suscrito entre la I.Municipalidad de San Juan de la Costa y la Sra. Norma Beatriz Berretta, quien realizara presentación artística el día 10 de julio en Gimnasio Municipal de Puaucho.
2. CANCELESE, a la persona antes mencionada lo estipulado en el convenio.
3. IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio al Ítem de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Presupuesto Municipal 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO
MUNICIPAL
FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA
MUNICIPAL
SAN JUAN DE LA C
JAVIER OYARZO RUIZ
ALCALDE

JOR/FVB/MSM/yhc

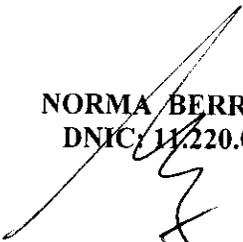
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Interesada
- Oficina de partes
- Dirección Desarrollo Comunitario

CONVENIO DE SERVICIO

En Puaucho, nueve días del mes de julio dos mil doce, entre la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, representada por su Alcalde Don **JAVIER OYARZO RUIZ**, Rut. N° 4.820.820-7, con domicilio en Puaucho Km. 34, Ruta U-40, de dicha Comuna, por una parte y por la otra, Doña. **NORMA BEATRIZ BERRETTA**, DNIC 11.220.026, Argentina, domiciliada en San Martin 1846. Longchamts, Almirante Braun, Buenos Aires Argentina, han acordado la celebración del siguiente convenio de servicio:

- PRIMERO** : Por el presente instrumento la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, procede a contratar los servicios de Doña. **NORMA BEATRIZ BERRETTA**, quien realizara presentación Artística el día 10 de Julio 2012, en el Gimnasio Municipal de Puaucho, según programa ejecutado por el Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa en conjunto con la Fundación para la Superación de la Pobreza.-
- SEGUNDO** : La Municipalidad de San Juan de la Costa, cancelará a la Sra. Berretta, la suma de \$422.222.- (cuatrocientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) en forma mensual, impuesto incluido, para lo cual la Sra. Berretta, autoriza a la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, para deducir de sus honorarios el 10%, los cuales serán enterados a la Tesorería General de la República.
- TERCERO** : La personería de Don **JAVIER OYARZO RUIZ**, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, consta en el Acta de sesión constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del año 2008.-
- CUARTO** : Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.
- QUINTO** : El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder de Municipalidad de San Juan de la Costa y uno en poder del trabajador.-


NORMA BERRETTA
DNIC 11.220.026




JAVIER OYARZO RUIZ
ALCALDE


FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

